

**INFORME EN EL QUE SE JUSTIFICAN LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 28, 100, 101, 116.4 Y 168 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE SERVICIO DEL TRATAMIENTO DE AMIANTO DE LOS PUNTOS LIMPIOS DEL ÀREA METROPOLITANA DE BARCELONA", CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1195.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 28, 100, 101, 116.4 y 168, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en el expediente de contratación se deben justificar los aspectos que se detallan en los referidos preceptos de la norma antes mencionada.

A tal efecto, el presente informe tiene por finalidad dar cumplimiento a lo establecido en los citados artículos y se emite, por tanto, para justificar los aspectos que se establecen a continuación en relación con el contrato de "Servicio del tratamiento de amianto de los puntos limpios del Àrea Metropolitana de Barcelona (AMB)", mediante un procedimiento negociado sin publicidad según el artículo 168 de la LCSP, atendiendo a los razonamientos técnicos y de exclusividad del proveedor.

**I) Objeto del Contrato:**

Realización del tratamiento de amianto que aportan los usuarios de los puntos limpios del Àrea Metropolitana de Barcelona.

**II) Necesidades para satisfacer:**

Hasta la fecha SIRESA tiene contratado el servicio del tratamiento del amianto proveniente de diferentes Centros de recogida, dentro del encargo por parte del AMB de gestionar la logística, transporte y tratamiento de los residuos que se depositan en la red Metropolitana de Puntos Limpios.

Debido que el amianto no es un residuo que tenga un gran volumen de generación en los puntos limpios y los gastos de tratamiento han sido menores de 5.000 euros anuales, donde la única empresa capaz de gestionar este residuo es ATLAS, Gestión Medioambiental, S.A. se ha adjudicado el servicio en pedidos anuales de manera directa.

El alcance del servicio es el siguiente:

- ***Los puntos limpios de donde proviene el residuo:***
  - PVZ Vall d'Hebron
  - Deixalleria de Cerdanyola del Vallès
  
- ***Identificación del tipo de residuo:***
  - Nombre identificativo
    - Materiales de construcción que contienen amianto
  - Código de residuo
    - CER 170605



- **Identificación del tipo de tratamiento:**
  - Tipo de tratamiento
    - Depósito controlado de residuos peligrosos
  - código vigente
    - código D5003
- **Cantidades previstas anualmente a realizar el tratamiento:**
  - 28 toneladas anuales.

- III) Idoneidad del objeto y contenido del contrato:** Mediante el presente contrato se satisfarán, de forma directa, clara y proporcional, las necesidades que se especifican en el punto primero de la presente memoria.
- IV) Presupuesto de licitación:** En base a las necesidades detectadas con el proveedor, y según la oferta de éste, la cual se adjunta al presente informe, los precios unitarios son las siguientes:

Descripción	Precio unitario del servicio
Tratamiento de materiales de construcción que contienen amianto	177,00.-€ / Tonelada
Facturación mínima, si la cantidad mínima entrada no llega a los 210 €.	220,00.-€ / Entrada
Fondo económico	2,10.-€ / Tonelada
Tasa (Ley 7/2022)	10,00.-€ / Tonelada

Con estos precios y en previsión de las cantidades previstas a gestionar, el presupuesto para el primer año se establece a continuación:

Descripción	Cantidades	Precio unitario del servicio
Tratamiento de materiales de construcción que contienen amianto	25	4.425,00.-€
Facturación mínima, si la cantidad mínima entrada no llega a los 220 €.	2	440,00.-€
Fondo económico	28	58,80.-€
Tasa (Ley 7/2022)	28	280,00.-€
<b>Total presupuesto 1er año (IVA no incluido)</b>		<b>5.203,80.-€</b>



En relación con el histórico del servicio, se estima que no en todos los viajes se alcance la facturación mínima de 220,00.-€. En estos casos, el importe se contabilizará por viaje, y no por toneladas. Se han considerado 2 viajes bajo el supuesto comentado.

PRESUPUESTO (IVA excluido): 5.203,80.-€

IVA (10%): 520,38.-€

PRESUPUESTO (IVA incluido): 5.724,18.-€

**VI) Valor estimado del contrato:** Se entiende por valor del contrato el valor del importe total, sin incluir el Impuesto del Valor Añadido, pagadero según las estimaciones realizadas.

El método aplicado para calcular el valor estimado del contrato es, de conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el siguiente: El valor estimado establecido El valor estimado establecido se encuentra desglosado con el presupuesto indicado anteriormente:

- Presupuesto base de licitación (sin IVA): 5.203,80.-€
- Valor total estimado del contrato: 5.203,80.-€

**VII) Duración del contrato:** Según lo indicado en el apartado II del presente informe el procedimiento se ejecutará en base a un precio unitario hasta el consumo de la totalidad del presupuesto. Debido a lo indicado, las cantidades previstas y precios establecidos, se estima una duración máxima de 1 año.

**VIII) Justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación del contrato:** El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento negociado sin publicidad por el plazo de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 la LCSP, por las razones que a continuación se indican:

**Se considera tramitar el presente expediente de contratación con una duración de un año y a la empresa indicada debido a lo siguiente:**

- A fecha actual, la única empresa en Catalunya con autorización para la realización del tratamiento es ATLAS, Gestión Medioambiental, S.A. Se procederá a su comprobación de manera anual, por si en el futuro existe concurrencia en el sector para su tramitación mediante procedimiento abierto.



REGISTRE GENERAL DE PERSONES GESTORES DE RESIDUS DE CATALUNYA - GESTORS DE RESIDUS DE TERCERS I  
GESTORS EN PROVES

Codi gestor:

Nom gestor:

Tipus gestió:

Tipus instal·lació:

Residu: 170605  No es mostraran els Centres de Recollida i Transferència

Comarca:

Informació detallada

Mostrar tots

Codi gestor	Nom	Municipi	Comarca
E-01.89	ATLAS GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, SA	CASTELLOLÍ	Anoia

- Según el histórico del servicio, de manera anual existe una variabilidad en el precio por tonelada de la gestión a realizar por parte del contratista.
- Según el histórico del servicio, de manera anual existe una variabilidad en el precio del canon para la tramitación de la gestión a realizar por parte de la administración.

Con los datos dados por parte de la Agencia de Residuos de Catalunya, ATLAS Gestión Medioambiental, S.A. es la única empresa que puede gestionar este residuo.

**IX) Justificación de la no división en lotes:** No se considera la división en lotes del presente procedimiento ya que este es servicio sólo lo puede realizar una única empresa.

**XI) Criterios de adjudicación:** Según todo lo indicado en los apartados anteriores, no se considera realizar valoración de la oferta obtenida por el licitador.

Sant Adrià de Besos, a fecha de firma electrónica del presente documento.

Daniel Menéndez Rodríguez  
Director de SIRESA